

**ACTA # 011**  
**CORPORACION VIVAMOS MEJOR**  
**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**  
**REUNION ORDINARIA**



En Samaná Caldas, siendo las 03:00 (p.m), del día 20 de marzo del año 2026, se reunieron en la oficina de la Corporación ubicada en la calle 8 # 9 – 20 del Municipio Samaná Caldas, los *miembros* de la entidad CORPORACION VIVAMOS MEJOR para adelantar la reunión de asamblea ordinaria, cuya convocatoria la realizó el representante legal, con 10 días de antelación a través de llamadas telefónicas a cada uno de los asociados, confirmado la asistencia el total de los miembros activos.

**Orden del Día:**

1. Verificación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Aprobación del orden del día.
4. Designación de presidente y secretario de la reunión.
5. Presentación de informes de actividades y financieros
6. Asignación de excedentes
7. Nombramiento de junta directiva.
8. Nombramiento del Fiscal.
9. Autorización al representante legal
10. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

**1. VERIFICACION DEL QUORUM.**

Se verifico la presencia del quórum estatutario para poder deliberar y decidir, de acuerdo con las personas presentes al momento del llamado a lista, se encontraban los 07 miembros asociados, cumpliendo con el quórum según los estatutos establecidos y por tanto se procedió a dar inicio a la reunión.

**2. INSTALACION DE LA ASAMBLEA**

El representante legal de la Corporación, procede a realizar instalación de la asamblea, agradeciendo la asistencia y compromiso.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se procede a dar lectura al orden del día y es puesto en consideración el cual es aprobado por unanimidad por las asistentes de la reunión.

**ACTA # 011**  
**CORPORACION VIVAMOS MEJOR**  
**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**  
**REUNION ORDINARIA**



**4. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.**

Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión a la señora Alexandra Franco Rojas, y como **SECRETARIA** de la reunión a la señora Ligia Henao Sepúlveda identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

**5. PRESENTACION DE INFORMES DE ACTIVIDADES Y FINANCIEROS**

El representante Legal de la Corporación el señor Hernán David Aristizábal Henao, socializa el informe de gestión con relación a las actividades ejecutadas durante la vigencia 2025, dando a conocer sobre el avance de cada uno de los convenios, contratos y dentro de ellos la ejecución de las actividades meritorias según objeto social de la organización:

Convenio y contratos ejecutados.

**CONVENIO No. 33/314 de 2020 ISAGEN. Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros que permitan la protección del recurso íctico, a través de actividades de rescate y liberación de peces atrapados en charcas y orillas del río La Miel, debido a las variaciones de caudales y niveles por generación de energía, en la Central Hidroeléctrica Miel I. Municipio de Norcasia y La Dorada Caldas. La ejecución de este convenio fue hasta el 24 de enero del 2025.

Se aclara con los asistentes de la asamblea, que se firmo un nuevo convenio No. 33/3833 de 2024 con fecha de inicio 25 enero de 2025, para dar continuidad con las mismas actividades del convenio.

**CONVENIO No. 33/329 de 2020 ISAGEN. Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y financieros que garanticen el establecimiento y mantenimiento de árboles de especies nativas en el área de recarga hídrica ubicada en la Cuenca media – baja del río Guarinó, para la complementación de la compensación forestal del trasvase Guarinó. Se avanza en la actividad de exploración y recopilación de información de los sitios para la complementación de la compensación forestal en la cuenca media del Río Guarinó. Se da a conocer que se desarrollan las actividades según cronograma de trabajo y la fecha de finalización del convenio será el 11 de junio del 2025.

De igual manera se firma el convenio No. 33/90010 de 2025 con fecha de inicio 02 de octubre de 2025, con el objeto de desarrollar el mantenimiento de los árboles establecidos en las áreas de recarga hídrica ubicadas en la

**ACTA # 011**  
**CORPORACION VIVAMOS MEJOR**  
**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**  
**REUNION ORDINARIA**



Cuenca Media - Baja del río Guarinó, para la complementación de la Compensación forestal del Trasvase Guarinó.

**Contrato de prestación de servicios PARQUE SOLAR PORTON DEL SOL SAS ESP.**

**Objeto:** Servicios de mantenimientos y monitoreos a las especies de flora plantadas o reubicadas en el proyecto (Orquídeas y Bromelias). Localizado en jurisdicción de la vereda Purnio, Santa Helena y La Arenosa del Municipio de La Dorada en el Departamento de Caldas.

**Objeto:** Establecimiento de cerco vivo en el perímetro del proyecto, además de su mantenimiento de monitoreo.

Se continúan realizando actividades de manteamientos al cerco vivo, ubicados en el parque solar.

Se anexa informe de gestión.

Se presenta el informe financiero, donde se socializaron los estados financiero correspondiente a la vigencia enero a diciembre de 2025, los cuales son aprobados por unanimidad. (Anexos estados financieros)

## **6. ASIGNACIÓN DE EXCEDENTES**

Los excedentes generados en la vigencia 2025 son por un valor de \$25.025.487, los cuales se proponen a la Asamblea general se asignen en actividades meritorias de acuerdo al objeto social de la Corporación, para la protección del medio ambiente, protección y conversación animal en el ámbito terrestre, acuático, aéreo. Dicha propuesta es socializada y es aprobada por unanimidad.

Por otra parte, se informa y se socializa con la asamblea que los recursos asignados para actividades meritorias de las vigencias anteriores fueron ejecutados en su totalidad en actividades meritorias según objeto social, entre ellas actividades de protección del medio ambiente, protección y conversación animal en el ámbito terrestre, acuático (actividades de reforestación y aislamientos, estos como contrapartida a los convenios y contratos)

## **7. NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA**

Se ratifican los cargos de la junta directiva.

**ACTA # 011  
CORPORACION VIVAMOS MEJOR  
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS  
REUNION ORDINARIA**



**PRESIDENTE**

LIGIA HENAO SEPULVEDA  
C.C 25.126.550

**VICEPRESIDENTE**

JULIAN YAMID ARISTIZABAL HENAO  
C.C 1.061.654.782

**SECRETARIA**

YENNY PAOLA FRANCO GOMEZ  
C.C. 1.128.626.995

**TESORERO**

GERARDO ANDRES RIOS BOTERO  
C.C. 16.114.575

**VOCAL**

NASLY VIVIANA GIRALDO ARISTIZABAL  
C.C 1.061.654.116

Se aclara que no hubo postulación para el cargo de los otros dos vocales de la junta directiva.

Todos los designados, estando presentes han manifestado su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

**8. NOMBRAMIENTO DEL FISCAL**

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la CORPORACION VIVAMOS MEJOR, se aprobó por unanimidad la designación al cargo de Fiscal la señora ALEXANDRA FRANCO ROJAS con C.C. 24.719.700, quien acepta el cargo como fiscal.

**9. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL**

Se socializa ante la Asamblea general de la Corporación Vivamos Mejor el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017. Quienes aprueban y autorizan

**ACTA # 011**  
**CORPORACION VIVAMOS MEJOR**  
**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**  
**REUNION ORDINARIA**



por unanimidad al Representante Legal el señor Hernán David Aristizábal Henao, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.097.702 de Manizales Caldas, para realizar los trámites correspondientes ante la DIAN, para que la entidad permanezca y realice la actualización en el registro web como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

Se ratifica con los integrantes de la Asamblea General los siguientes aspectos:

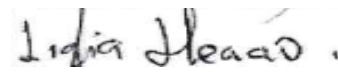
- 1-** Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generarán derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- 2-** Los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La asamblea en pleno hace expresa manifestación para que la Corporación continúe y cumpla con los trámites necesarios para el cumplimiento de requisitos de permanencia en el régimen tributario especial.

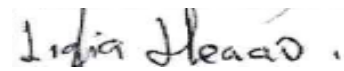
**10. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

Sometida a consideración de los asociados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de lo anterior se firma, dando por terminada la reunión a la 06:00 pm del día 20 de marzo de 2026 la oficina de la Corporación ubicada en la calle 8 # 9 – 20 del Municipio Samaná Caldas.

  
**ALEXANDRA FRANCO ROJAS**  
**PRESIDENTE**  
**C.C 24.719.700**

  
**LIGIA HENAO SEPULVEDA**  
**SECRETARIA**  
**C.C 25.126.550**

**La presente acta es fiel copia de su original.**

  
**LIGIA HENAO SEPULVEDA**  
**SECRETARIA**  
**C.C 25.126.550**

**ACTA # 011  
CORPORACION VIVAMOS MEJOR  
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS  
REUNION ORDINARIA**



**LISTA DE ASISTENCIA  
ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS ASOCIADOS  
CORPORACION VIVAMOS MEJOR  
REUNION ORDINARIA**

**Fecha: marzo 20 de 2026**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	TELEFONO	FIRMA
Julian Yamid Aristizabal Henao	1.061.654.782	3124254373	Julian Yamid Aristizabal Henao
Gerardo Andres Rios Botero	16.114.575	3108261027	Gerardo Andres Rios Botero
Ligia Henao Sepúlveda	25.126.550	3122041483	Ligia Henao Sepúlveda
Nasly Viviana Giraldo Aristizabal	1.061.654.116	3147409478	Nasly Viviana Giraldo Aristizabal
Alexandra Franco Rojas	24.719.700	3114014901	Alexandra Franco Rojas
Hernán David Aristizabal Henao	75.097.702	3135505253	Hernán David Aristizabal Henao
Yenny Paola Franco Gómez	1.128.626.995	3118265960	Yenny Paola Franco Gómez



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/03/2026 - 15:30:44  
**Recibo No.** S000323700, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** fEr4SkhBJM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CORPORACION VIVAMOS MEJOR  
Nit : 900265279-1  
Domicilio: Samaná, Caldas

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0500774  
Fecha de inscripción: 05 de febrero de 2009  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 8 9 20  
Barrio : SIN INFORMACION  
Municipio : Samaná, Caldas  
Correo electrónico : corpovivamosmejor@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3135505253  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : 3135505253

Dirección para notificación judicial : CL 8 9 20  
Barrio : SIN INFORMACION  
Municipio : Samaná, Caldas  
Correo electrónico de notificación : corpovivamosmejor@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 03 de diciembre de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Samana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2009, con el No. 2872 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION VIVAMOS MEJOR.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 05 de febrero de 2009 bajo el número 00000000000000002872

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/03/2026 - 15:30:44  
**Recibo No.** S000323700, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** fEr4SkhBJM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ALCALDIA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 2 del 10 de febrero de 2018 de la Asamblea General de Samana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2018, con el No. 6142 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 03 de diciembre de 2028.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social: La corporación vivamos mejor, tendrá como objeto promover el desarrollo integral sostenible, prosperidad económica y social de todos sus asociados y las comunidades fomentando procesos de solidaridad, compromiso, equidad, respeto, convivencia y autonomía, ejecutando y estableciendo planes, proyectos productivos, y programas de acuerdo a las necesidades. Para el logro de los objetivos de la corporación vivamos mejor podrá realizar las siguientes actividades: 1. Proyectar, dirigir y orientar actividades, para el beneficio de la comunidad en general, mediante el desarrollo de procesos ambientales, socioculturales, agropecuarios, de producción, transformación y comercialización que respondan a las necesidades. 2. Fomentar los procesos de utilización de la mano de obra asesoría existente en la corporación y de eventuales contrataciones. 3. Conservar, proteger y manejar eficientemente el capital de trabajo, los equipos y maquinaria adquiridos por la corporación o dados en calidad de donación. 4. Gestionar y promover los planes y programas de desarrollo local y del estado y entidades que se orienten al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades. 5. Establecer, realizar o firmar convenio interinstitucionales que promuevan el bienestar a los asociados y las comunidades. 6. Promover el desarrollo integral en la juventud y la niñez. 7. Promover procesos formativos forma y no formal. 8. Promoción y prevención en la salud integral. 9. Promover y fortalecer organizaciones de base de la sociedad civil. 10. Formular, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo social. 11. Promover procesos de comunicación. 12. Atención y apoyo integral a la población vulnerable. 13. Realizar cualquier otra actividad complementaria a las anteriores que no contrarié a ley, los presentes estatutos ni los principios de la corporación. 14. Recolectar, clasificar y comercializar residuos sólidos, para contribuir con el medio ambiente. 15. Comercialización de productos agrícolas y pecuarios. 16. Propagación y comercialización de material vegetal. 17. Prestar servicios de actividades de logística (transportes, alimentación, alojamientos entre otros) 18. Promover y ejecutar el desarrollo de proyectos de infraestructura. 19. Desarrollar proyectos y actividades de protección y conservación animal en el ámbito terrestre, acuático y aéreo.

patrimonio: El patrimonio de la corporación vivamos mejor estará constituido por excedentes, valorizaciones, aportes sociales, donaciones de personas naturales o jurídicas, de entidades de derecho público o directamente del estado Colombiano. El patrimonio de la corporación será variable e ilimitado; no será propiedad de ninguna persona natural si no de la misma corporación. Dentro del patrimonio de la corporación vivamos mejor contara con: 1. Aporte inicial de los asociados, el cual será de veinte (20) mil pesos por asociado. 2. Aportes de personas jurídicas y naturales 3. Donaciones. 4. Excedentes de utilidades de las diferentes actividades productivas.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 27/03/2026 - 15:30:44  
 Recibo No. S000323700, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fEr4SkhBJM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Los excedentes de las utilidades serán administrados por la Junta Directiva para educación, fondo de solidaridad y otras de acuerdo a las necesidades. Parágrafo no. 1: Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generarán derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Parágrafo no. 2: Los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

facultades del director ejecutivo: El director ejecutivo será representante legal de la corporación y será nombrado por la junta directiva por un periodo indefinido. 1. Representar legalmente la corporación en todos los actos y contratos que realice en cumplimiento de sus y pueda contratar y firmar con diferentes entidades públicas, privadas y mixtas, por montos indefinidos expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes. 2. Proyectar el presupuesto de ingresos y gastos de la corporación y ponerlos a consideración de la junta directiva. 3. Gestionar para la corporación recursos y la realización de proyectos ante diferentes estamentos. 4. Rendir cuentas a la junta directiva de la corporación siempre así se solicite.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 27 de enero de 2014 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2014 con el No. 4508 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	HERNAN DAVID ARISTIZABAL HENAO	C.C. No. 75.097.702

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>PRINCIPALES</b>		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NASLY VIVIANA GIRALDO ARISTIZABAL	C.C. No. 1.061.654.116
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YENNY PAOLA FRANCO GOMEZ	C.C. No. 1.128.626.995
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIAN YAMID ARISTIZABAL HENAO	C.C. No. 1.061.654.782
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LIGIA HENAO SEPULVEDA	C.C. No. 25.126.550
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GERARDO ANDRES RIOS BOTERO	C.C. No. 16.114.575

Por Acta No. 2 del 10 de febrero de 2018 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/03/2026 - 15:30:44  
**Recibo No.** S000323700, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** fEr4SkhBJM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 26 de marzo de 2018 con el No. 6140 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NASLY VIVIANA GIRALDO ARISTIZABAL	C.C. No. 1.061.654.116

Por Acta No. 6 del 13 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2021 con el No. 7071 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YENNY PAOLA FRANCO GOMEZ	C.C. No. 1.128.626.995

Por Acta No. 1 del 27 de enero de 2014 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2014 con el No. 4507 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIAN YAMID ARISTIZABAL HENAO	C.C. No. 1.061.654.782
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LIGIA HENAO SEPULVEDA	C.C. No. 25.126.550
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GERARDO ANDRES RIOS BOTERO	C.C. No. 16.114.575

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**

*) Acta No. 2 del 10 de febrero de 2018 de la Asamblea General	6142 del 26 de marzo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 27 de abril de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	6261 del 27 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 27/03/2026 - 15:30:44  
**Recibo No.** S000323700, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** fEr4SkhBJM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** E3900  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.094.794.303,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**EL SECRETARIO**  
**JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---